



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: E24-0071

Contrato de: Asistencia Técnica para la elaboración de una Guía adaptable de mejora operativa en el proceso de licitación de concesiones administrativas, en el ámbito económico-financiero

| | | |
|--|------|---------------------|
| 1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. | | |
| Presupuesto base de licitación sin IVA | | 14.528,77 € sin IVA |
| Valor Estimado del Contrato sin IVA | | 14.528,77 € sin IVA |
| Anualidades | 2024 | 14.528,77 € sin IVA |
| | -- | -- |
| 2. CPV | | |
| 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica | | |
| 3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional | | |
| Objeto Asistencia Técnica para la elaboración de una Guía adaptable de mejora operativa en el proceso de licitación de concesiones administrativas, en el ámbito económico-financiero. | | |
| Justificación La Autoridad Portuaria de Balears tiene atribuidas funciones, de acuerdo al artículo 26 m) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante, para "Otorgar las concesiones y autorizaciones y elaborar y mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario. Así como otorgar las licencias de prestación de servicios portuarios en la zona de servicio del puerto". Para ello es necesario la convocatoria de concursos públicos donde, entre otros aspectos, se valore lo siguiente: Estudio Económico-Financiero global de la explotación de las instalaciones a disponer en la zona que se cede en concesión o autorización administrativa. Para facilitar esta tarea de valoración, debido a la carga de trabajo y falta de disponibilidad de recursos propios del Departamento (y del resto de Departamentos implicados), en particular de medios humanos como los que se requieren, es | | |



precisa la elaboración de una guía operativa que simplifique los procesos y optimice los tiempos de gestión.

4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:

Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

5. Justificación artículo 118 LCSP

Motivada en el apartado 1 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual del Departamento de Explotación Portuaria, y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.

6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Armando Parada González

7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

8. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente

NO PROCEDE

9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

NO PROCEDE

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe de Área de Dominio Público

Firmado digitalmente por
D. Armando Parada González

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El Jefe de Área de Dominio Público

Firmado digitalmente por
D. Armando Parada González

Jefe de Área

El Jefe de Área de Dominio Público

Firmado digitalmente por
D. Armando Parada González

Existencia de crédito.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvà

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación